

Resolución Suprema^{Nº 084-2018-RE}

Lima, 28 de abril de 2018

VISTOS:

La solicitud de pase a la situación de retiro, a partir de la fecha de su traslado a Cancillería, presentada por el Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Rafael Eduardo Beraún Aranibar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18°, inciso e) de la Ley N° 28091;

El Informe Escalafonario (OAP) N.º 061/2018, de la Oficina de Administración de Personal, de la Oficina General de Recursos Humanos, de 17 de abril de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, dispone que la situación de retiro es aquella en la que el miembro del Servicio Diplomático se encuentra apartado definitivamente de la situación de actividad, entre otras causas, a su solicitud en forma escrita;

Que, el pase a la situación de retiro, a su solicitud en forma escrita, se hará efectiva mediante Resolución Suprema;

Que, el Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Rafael Eduardo Beraún Aranibar, no está incurso en lo establecido por el artículo 49 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 130-2003-RE;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Pasar a la situación de retiro, a su solicitud en forma escrita, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Rafael Eduardo Beraún Aranibar, a partir del 10 de mayo de 2018.

Artículo 2.- Dar las gracias al Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Rafael Eduardo Beraún Aranibar, por los importantes servicios prestados a la Nación.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MARTÍN ALBERTO YIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


NÉSTOR FRANCISCO POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha

28 ABR 2018

RS N°

084 /RE